



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

## RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

Nº 002-2017-INDECOPI/GEG

Lima, 13 de enero de 2017

### VISTO:

El Informe nro. 003-2017/GAF-Sgh de fecha 05 de enero de 2017, emitido por la Subgerencia de Gestión Humana (SGH), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo que describe las funciones, responsabilidades y atribuciones de los diferentes cargos que constituyen la estructura orgánica de la Institución, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones y sobre la base del Cuadro para Asignación de Personal, siendo de aplicación a todas las unidades orgánicas del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi nro. 166-2012-INDECOPI/COD, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi nro. 109-2015-INDECOPI/COD, del 22 de junio de 2015, se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva nro. 052-2016-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba la Directiva nro. 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puesto y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", la misma que tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi nro. 144-2016-INDECOPI/COD, del 19 de agosto de 2016, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INDECOPI, que contempla un total de 606 cargos;

Que, mediante Informe nro. 003-2017/GAF-Sgh, de fecha 05 de enero de 2017, la Subgerencia de Gestión Humana propone modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, a fin de variar el perfil del puesto de Director de la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, de acuerdo al Informe nro. 003-2017/GAF-Sgh, de la Subgerencia de Gestión Humana;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800

e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, en ese sentido, según lo dispuesto por la Resolución nro. 137-2013-INDECOPI/COD, del 03 de julio de 2013, corresponde a la Gerencia General la aprobación de la presente modificación del Manual de Organización y Funciones del Indecopi;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo nro. 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encomendar a la Subgerencia de Gestión Humana, la realización de las coordinaciones con las áreas pertinentes, con el fin de que se haga la difusión respectiva al interior de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**Juan De la Cruz Toledo**  
Gerente General

